

POSADAS, 31 AGO 2026

VISTO: El Expediente CUDAP: ESCENF_EXP-S01:0000499/2026 por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 677/26 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2026 de la Universidad Nacional de Misiones, al Programa y Partida Presupuestaria como se indica en el Anexo la suma de \$31.862.748,00.-, correspondiente a la adenda para el dictado del segundo año de la Carrera Licenciatura en Enfermería – Cohorte Santa Ana.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 060/26, sugiriendo: *"Aprobar la Resolución Rectoral N° 677/26. Incorporación de Fondos correspondientes al dictado del segundo año de la Carrera de Lic. en Enfermería – Cohorte Santa Ana. Por \$31.862.748,00.-"*

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria, efectuada el 26 de Agosto de 2026 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 677/26 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 19 de Agosto de 2026.-

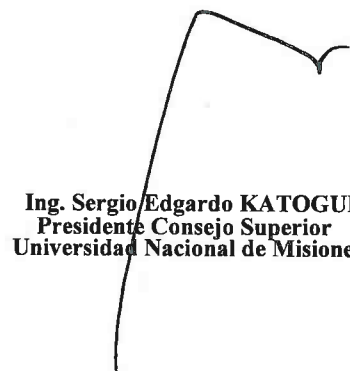
ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 041-26

HJF



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



Ing. Sergio/Edgardo KATOGUI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones